



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 22 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, POR MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA NUM. 449/2020, DE 11 DE NOVIEMBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 30 de enero de 2023 (BOAM núm. 9.315 de 1 de febrero de 2023), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 3 de agosto de 2022 (BOAM núm. 9.195 de 5 de agosto de 2022), para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 22 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por militares profesionales de tropa y marinería, en ejecución de la sentencia nº 449/2020, de 11 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, en la sesión celebrada el 29 de abril de 2023, HA ACORDADO:

PRIMERO.- Publicar el cuadernillo de preguntas modelo "A", del primer ejercicio (prueba cultural) de las pruebas selectivas arriba referenciadas, y su correspondiente plantilla de respuestas correctas.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes acerca de las preguntas y sus correspondientes respuestas, indicando los motivos de su impugnación. Las alegaciones y reclamaciones deberán presentarse a través del registro electrónico, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 22 plazas de la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, por militares profesionales de Tropa y Marinería.

TERCERO.- Publicar el presente anuncio, junto con el cuadernillo de preguntas y plantilla de respuestas correctas en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal Calificador

Carmen Calvo Domínguez



Información de Firmantes del Documento

